

Técnicos de las Direcciones Generales de esta Consejería, así como Propuesta del Director General de la Vivienda y Urbanismo en el sentido de que:

"Los Servicios técnicos de esta Dirección General, en relación con la solicitud de licencia de Primera Ocupación del edificio sito en AVDA JULIO RUIZ DE ALDA, 10, previa comprobación correspondiente informan que:

1. Se presenta Documentación Final de Obra visada con fecha 15/12/2010. por el Colegio Oficial de Arquitectos, conteniendo la siguiente documentación:

. Certificado fin de la Dirección de obra, conjunto de Arquitecto y Arquitecto Técnico.

. Certificado fin de obra del Arquitecto, dando por finalizadas las mismas con fecha 22/10/2010, con resumen de superficies construidas por plantas y servicios urbanísticos.

. Memoria con cuadros de superficies parciales y totales, con ficha urbanística.

. 2 Hojas con fotografía de fachada.

. Relación de controles en ejecución de la obra, firmada por Arquitecto Técnico, y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores/Arquitectos Técnicos de Málaga.

. Documento de finalización coordinación-seguridad de obra, visado por el por el Colegio Oficial de Aparejadores/Arquitectos Técnicos de Málaga, el 24/11/2010.

. Presenta planos final de obra

Examinada la documentación presentada, así como informe de inspección emitido por el Arquitecto Técnico de la Consejería de Fomento, la obra terminada se ajusta al proyecto de Licencia y cumple las Normas Básicas del P.G.O.U., de la Ordenanza de Accesibilidad y del C.T.E., en sus documentos aplicados al proyecto.

2.- La obra ejecutada se corresponde a la que se recoge en la documentación final de obra, plano 1, fotografías de fachadas, así como los planos de instalaciones del proyecto básico y de ejecución de fecha 18/012/2009.

3.- Los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas informan que la vía pública afectada por la construcción se encuentra en las debidas condiciones para ser utilizada.

Por lo que de acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de Licencia de Primera Ocupación solicitada,

VENGO EN DISPONER :

PRIMERO.- Conceder licencia de Primera Ocupación a D. ABDELHAFID BENALI EL KADDOURI, con DNI: 45316647-T, para EDIFICIO DE SEIS VIVIENDAS Y CUATRO PLAZAS DE GARAJE, sito en VDA JULIO RUIZ DE ALDA, 10.

SEGUNDO.- Aprobar las Tasas por Licencia de Primera Ocupación y Utilización de edificios, por el importe de 1.074,48 €, resultante de aplicar el 20 % sobre la tasa primitiva de licencia, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas (B.O.ME. Extraordinario Nº 21 de 30 de diciembre de 2009-).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que importe de la tasa por licencia de Primera Ocupación, que asciende a la cantidad de 1.074,48 €, deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES, sito en calle Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior